

RESOLUCION No. 0791
(19 MAY 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Comunicación del 17 de mayo de 2016, de la Oficina Comercial y Mercadeo (E), solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para la Dra. EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA Asesora Comercial de la Zona Norte, para desplazarse a la ciudad de Cartagena, los días 19 y 20 de mayo de 2016, con el fin de asistir a la Junta Administradora del Fondo Bicentenario y asistencia al primer encuentro de rectores e ICETEX.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$267.647, que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de \$401.470.50

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA, a la ciudad de Cartagena, los días 19 y 20 de mayo de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA

Sueldo Básico	: \$6.094.751
Tarifa Viáticos	: \$267.647
Días autorizados	: 19 y 20 de mayo de 2016
Total Viáticos	: \$401.470.50
Transporte Terrestre	: \$90.000
Total	: \$491.470.50
Ruta Terrestre	: Barranquilla – Cartagena- Barranquilla

ARTICULO 2°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016

ARTICULO 3°. La funcionaria comisionada deberá presentar ante la Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo (E), para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

19 MAY 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

Nora Alejandra Muñoz Barrios
NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. *Luz Myriam Pérez M.*

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP 6F2016-076 RP 6311-28150

Rubro: Viáticos y Gastos de viaje

Código: 6311002004011002

Fecha: 20-05-2016

